

COMPLETADA LA REFORMA PARA ARMONIZAR LA POST-CONTRATACIÓN CON LOS ESTÁNDARES EUROPEOS

26 de marzo de 2025

- El proceso de armonización, conocido como Reforma 3, pretende mejorar el atractivo de nuestro mercado con la eliminación de cargas burocráticas innecesarias y barreras de acceso para las entidades del sector, sin disminuir la protección del inversor
- La reforma permite preparar al mercado español de cara a la transición a un ciclo de liquidación T+1 en octubre del 2027

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha completado la armonización de los procesos de liquidación y registro con los estándares europeos. Para ello, ha contado con la colaboración de la industria española de la post-contratación. Este cambio, conocido como Reforma 3, elimina cargas burocráticas y barreras de acceso. Asimismo, mejora el atractivo del mercado de valores español y supone un paso clave para la preparación del mercado español de cara a la transición a un ciclo de liquidación T+1, en octubre del 2027, en línea con las tendencias regulatorias y operativas de la Unión Europea.

El proceso de Reforma 3 concluye con la eliminación de la obligación de notificar operaciones al denominado PTI (Post-Trade Information System) de Iberclear, un sistema de información creado para permitir al supervisor acceder a los titulares de las operaciones y facilitar la investigación de posibles prácticas de abuso de mercado. Este sistema, específico de nuestro mercado, era percibido como una barrera de entrada para la prestación de servicios de post-contratación en España y creaba complejidad operativa.

El PTI se convirtió en redundante con la implantación de diversas reformas europeas, como la obligación de notificación de operaciones al *transaction reporting* (que identifica a los ordenantes de las transacciones) y el régimen de disciplina en la liquidación (que especifica los campos de información necesarios para el case de operaciones).

La CNMV considera que estas reformas son un paso imprescindible en la preparación del mercado español para el acortamiento del ciclo de liquidación previsto en la Unión Europea. La eliminación de barreras operativas refuerza la posición del mercado español como un entorno más atractivo, eficiente y alineado con los estándares europeos, en beneficio de todos los participantes y del desarrollo del sistema financiero en su conjunto.

La CNMV agradece al Grupo BME y, en especial, a Iberclear su papel fundamental en la coordinación de los trabajos técnicos necesarios para implementar estos cambios, así como a todas las entidades participantes, emisores, miembros de mercado, compensadores y entidades de contrapartida central, cuya labor ha sido esencial en el proceso de adaptación.



La colaboración y el compromiso de todos los agentes implicados han resultado clave para garantizar una transición ordenada y exitosa.

Desde 2019, la CNMV ha llevado a cabo un análisis detallado sobre la necesidad de estos cambios y sus potenciales impactos, involucrando en el proceso a todas las partes interesadas, incluidas autoridades como Tesoro y el Banco de España, infraestructuras del Grupo BME, entre otros. Tras alcanzar un consenso entre todas las partes y con el respaldo de las autoridades competentes, la CNMV impulsó las modificaciones legislativas necesarias, que fueron finalmente aprobadas en la disposición transitoria cuarta de la Ley 6/2023 de 17 de marzo, o Ley del Mercado de Valores y Servicios de Inversión (LMVSI), desarrollada posteriormente en el Real Decreto 814/2023, de 8 de noviembre. Este marco regulatorio estableció un periodo máximo de dos años para que los depositarios centrales de valores, infraestructuras de mercado y entidades participantes se adaptaran a la eliminación de la obligación de notificar operaciones al PTI.

El período de adaptación fue concebido con el objetivo de garantizar una transición segura, dado que muchas entidades utilizaban el PTI para otros procedimientos internos, lo que generaba ciertas dependencias. El objetivo era asegurar que las entidades contaran con el tiempo necesario para llevar a cabo las modificaciones pertinentes sin afectar a la estabilidad y eficiencia del mercado.

La CNMV confía en que estos cambios contribuirán a simplificar los procesos de post-contratación, con un aumento de su automatización, dinamismo y eficiencia. Se busca así fortalecer la competitividad de los mercados españoles en el ámbito internacional.